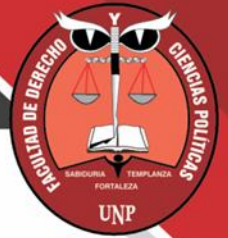




UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas



RESOLUCIÓN DECANAL N°12-D. FDCCP-UNP-2026

Piura, 05 de febrero de 2026

VISTO:

Lo dispuesto por el Señor Decano en funciones, el **Dr. JUAN CARLOS EDUARDO NEGRO BALAREZO**;

CONSIDERANDO:

- 1- Que, mediante carta N° 100-CEFICPRO-2026, Doris Flores Gutiérrez, Gerente General de CEFIC PRO, solicita auspicio institucional y certificación académica por parte de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Piura, por motivo de realización de los diferentes programas formativos especializados.
- 2- Que, CEFIC PRO, es una institución dedicada a la formación y actualización profesional en materias jurídicas, administrativas y de gestión pública. Tiene como objetivo fortalecer las competencias técnicas de profesionales del sector público y privado mediante programas de capacitación de alto nivel, dictados por especialistas de reconocida trayectoria.
- 3- Que, de la documentación legal presentada por CEFIC PRO, se corrobora que la misma cuenta con RUC N°20607422363; asimismo, está debidamente constituida mediante escritura pública del 05/01/2021 y su aclaratoria de fecha 26/01/201, ambas otorgadas ante Jorge Luis Gonzalo Loli, Notario de la ciudad de Lima; aunado a ello, cuenta con Partida Registral N°:14621802 de la Zona Registral N° IX-Sede Lima.
- 4- Que, siendo visión prioritaria del Decano, la mejora de la calidad del servicio educativo que ofrece la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas-UNP; así mismo, de promover programas y eventos académicos de actualización y capacitación; por lo tanto, resulta importante fomentar espacios académicos, a través de Personas Jurídicas, que promuevan el desarrollo educativo y cultural del país.
- 5- Que, en respuesta de la revisión del contenido temático de los eventos académicos, presentados por CEFIC PRO, a este Despacho Decanal, se logra evidenciar que los proyectos académicos propuestos contribuyen en fortalecer los conocimientos y capacidades del estamento estudiantil de las diversas Casas Superiores de Estudio a nivel Nacional y de los profesionales que voluntariamente accedan en la inscripción; brindando de manera teórica y práctica conocimientos en el ámbito del derecho, coadyuvando en formar especialista con conocimientos y habilidades necesarias en el ejercicio práctico del quehacer profesional diario.
- 6- Que, los eventos académicos, contarán con una excelente plana de docentes nacionales e internacionales especializados en los temas que abordarán en cada una de sus clases, teniendo metodologías de estudios que harán al participante un conocedor del derecho, contribuyendo en elevar los estándares culturales y educativos de nuestra sociedad; siendo que, los mismos guardan relación con las ciencias jurídicas, la administración pública y la gestión empresarial.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DECANATO



RESOLUCIÓN DECANAL N°12-D. FDCCP-UNP-2026

Piura, 05 de febrero de 2026

- 7- Que, CEFIC PRO, fomenta espacios con fines académicos para que los usuarios tengan la oportunidad de seguir fortaleciendo sus conocimientos, capacitándose y aprendiendo en temas relacionados al Derecho.
- 8- Que, es importante establecer las bases de una cooperación recíproca, en la promoción y realización de actividades de interés común, tales como intercambio de información, y otras que sean pertinentes y de interés para ambas instituciones, esto coadyuvará en la capacitación, especialización y perfeccionamiento de los usuarios que voluntariamente deciden acceder a la inscripción; siendo que, los mismos se desarrollaran de manera presencial y también en un entorno virtual, conforme lo permite expresamente lo dispuesto en el artículo 47 de la ley Universitaria-ley 30220.

Por los considerandos expuestos y en mérito al Art. 70 de la Ley Universitaria 30220, el señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas en uso de las atribuciones que la ley le confiere:

RESUELVE:

1. "CONCEDER EL AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA A CEFIC PRO, REGISTRADO CON RUC N° 20607422363, PARA LA REALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES EVENTOS ACADÉMICOS A DESARROLLARSE DE MANERA PRESENCIAL Y VIRTUAL, DESDE EL 06 DE FEBRERO DE 2026 HASTA EL 06 DE FEBRERO DE 2027".
2. "REITERAR A LA INDICADA INSTITUCIÓN EL DEBER DE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ACADÉMICA EN LA REALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS ACADÉMICOS Y SUS CONTENIDOS TEMÁTICOS PRESENTADOS A ESTE DESPACHO DECANAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE DEJAR SIN EFECTO EL PRESENTE AVAL ACADÉMICO".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Dr. Juan Carlos E. Negro Batavezo
DECANO

Campus Universitario s/n Urb. Miraflores - Castilla - Piura

unp_derecho_piura@yahoo.es
www.unp.edu.pe

